



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana



Informe de Resultados Finales de la auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, Región Orizaba-Córdoba por el ejercicio 2017





Informe de Resultados Finales de la auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, Región Orizaba-Córdoba por el ejercicio 2017

Antecedentes

a) De la Facultad de Medicina, Región Orizaba-Córdoba

La Facultad de Medicina, Región Orizaba-Córdoba inició sus actividades el 18 de febrero de 1974 con 131 alumnos, ha formado 38 generaciones de médicos y tiene como propósito formar profesionales competentes en lo intelectual, humano, social y profesional; con preparación científica, ética, moral y humanística, capacitados en el proceso – práctica de la investigación en salud y el

ejercicio de la atención médica en sus diferentes niveles; promoción, prevención, diagnóstico, curación y rehabilitación para propiciar un estado de salud integral que favorezca el bienestar individual, familiar y comunitario.¹

La plantilla de personal académico está conformada por 49 académicos, de los cuales, 16 son profesores de tiempo completo, 7 son técnicos académicos y 26 son docentes de asignatura. En el período escolar agosto 2018-enero 2019, la matrícula de la Facultad consta de 798 alumnos.

b) De la Auditoría

Con el oficio CG 1067/2018 del 20 de agosto de 2018, con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III, IV y VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos; 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, la Contralora General designó a las CC. L.C. Estela López Domínguez y L.C. Norma Lizeth Aburto Castro, auditoras, para realizar la auditoría administrativa - financiera por el ejercicio 2017 a la Facultad de Medicina, Región Orizaba- Córdoba.

Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Facultad de Medicina y que éstos se apeguen a la normativa universitaria así mismo que los recursos se hayan aplicado al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Alcance

Se verificó que:

¹ Información tomada de la página WEB de la Facultad de Medicina <https://www.uv.mx/orizaba/medicina/>



1. La Estructura Orgánica, Manual Interno de Organización y el Reglamento Interno de la Facultad estén debidamente autorizados.
2. Los órganos colegiados estén constituidos conforme a lo establecido en la normativa universitaria.
3. La Estructura Orgánica de la Facultad sea congruente con los puestos establecidos en la norma universitaria.
4. La plantilla del personal del período 201901 sea congruente con la nómina pagada de la primera quincena de agosto de 2018 y el control de asistencia.
5. Los horarios de los académicos de tiempo completo que emite el Reporte de programación académica (SYRPRAC) coincidan con los que operan en la entidad académica.
6. Los controles de asistencia que la Facultad implementó para el personal académico de tiempo completo garanticen el cumplimiento de los horarios de clases.
7. Se cumpla el horario establecido para el personal académico de tiempo completo de la Facultad frente a grupo.
8. Los trabajadores que renunciaron o que tienen licencia sin goce de sueldo de la Facultad de Medicina, no tuvieron asignados bienes bajo su resguardo o adeudos registrados en contabilidad.
9. Los ingresos por aportaciones voluntarias del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras correspondan a los importes notificados por la Facultad a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), determinando, también, el porcentaje de los alumnos que aportan al Comité.
10. Los Ingresos Propios (Fondo 912) del ejercicio 2017 (períodos 201751 y 201801) sean razonables en cuanto al número de alumnos inscritos.
11. Los recursos se hayan aplicado con base en la normativa o las reglas de operación, del presupuesto ejercido con los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso, 133 Comité Pro-Mejoras y 814 Subsidio Estatal Ordinario 2017, por el ejercicio 2017, mediante una muestra del 76%.
12. El ejercicio del presupuesto haya sido en razón a las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA).
13. La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo fuera la reportada en el SIIU, revisando una muestra de 77 bienes que importan \$10,206,287.71 y representan el 74% del total del inventario asignado a la Facultad, mismo que asciende a \$13,854,290.79.



14. Los expedientes de alumnos (de nuevo ingreso y reingreso) contarán con la documentación requerida por la Dirección General de Administración Escolar, mediante una muestra de 20 de ellos.
15. Los alumnos de la muestra seleccionada estuvieran reportados en las listas de aspirantes con derecho del período que corresponda a su matrícula.

Período

La revisión comprendió de enero a diciembre de 2017. Los trabajos fueron realizados del 20 de agosto al 5 de diciembre de 2018.

Resultados Finales

Resultado N° 1.- Con observación

Inasistencias de personal académico frente a grupo y deficiencias en el registro de asistencia

El día 21 de agosto, en horarios de 10:00 y 11:00 horas, se verificó la asistencia de personal académico frente a grupo, tomando una muestra de 19 académicos de un total de 63 (30%), observando lo siguiente:

1.1 Tres académicos no se encontraron en su lugar y horario de trabajo, faltando a sus labores, sin que a la fecha, se haya proporcionado evidencia documental que justifique dicha ausencia o, en su caso, de haberles realizado el descuento en nómina, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	Horario	NP	Experiencia educativa
1	10:00 horas	929	Gastroenterología
2	11:00 horas	19253	Control de enfermedades crónico degenerativas
3	11:00 horas	37706	Bioquímica básica

1.2 Se advirtió falta de supervisión por parte de la Secretaria de la Facultad al control de asistencia del personal académico, en virtud de que:

a) Los académicos con número de personal (NP) 15873, 1324, 30020, 39556, se encontraban en el salón de clases, registraron su hora de entrada, pero no firmaron el formato de asistencia, identificando, además, las siguientes deficiencias de control:



Registro del 21 de agosto			Deficiencias de control
Nº	NP	Hora	
1	15873	09:42	Se observa que también en los días jueves 16 y viernes 17 de agosto, registró la hora de llegada, pero no la hora de salida ni su firma.
2	1324	08:09	La EE Farmacología Sec. 2 es de 7:00 a 9:00 horas, por lo que registró su entrada con una hora de atraso. Este académico es de Tiempo Completo, por lo que sólo registra la hora de entrada y salida por día.
3	30020	08:20	No firmó el día 20 de agosto el registro de su salida a las 15:07 horas. Las EE reveladas en el formato de Registro de Asistencia no coinciden con el horario de la Facultad, la primera EE del 21 de agosto es a las 11:00 horas, por lo que registró su llegada con 2 horas y media de anticipación. Esta académica es de Tiempo Completo, por lo que sólo registra la hora de entrada y salida por día.
4	39556	10:58	El académico es Docente de asignatura, por lo que debe registrar para cada EE su entrada y salida.

Las situaciones antes mencionadas pueden verse en el **Anexo 1**.

b) Los académicos con NP 47507 y 41746, no registraron su asistencia debido a que no contaban con el formato al momento de la verificación; sin embargo, se encontraban impartiendo clase en el horario y salón correspondiente.

c) El académico con NP 929, no registró su hora de entrada en el formato de asistencia, pero se encontraba impartiendo la EE Anatomía Humana 1, en horario de 11:00 a 13:00 horas. **Anexo 2**

d) De un total de 19 tarjetas revisadas, 17 no tienen registrado el tema, campo que contiene el formato de Registro de Asistencia y seguimiento de experiencia educativa de esta Facultad.

Resultado N° 2.- Sin observación

Falta de actualización del inventario de bienes muebles y deficiencias en el control interno establecido para su salvaguarda y custodia

Total de observaciones sin solventar: 1 de 2



Recomendaciones preventivas

Adicionalmente a las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes a la Facultad de Medicina, Región Orizaba-Córdoba.

Recomendación N° 1

Referencia: Resultado Final N° 1

En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, deberá vigilar que el personal académico cumpla con su horario frente a grupo y, en su caso, reportar en tiempo y forma las inasistencias ante la Dirección de Personal, como lo establece el artículo 72, fracción II de la Ley Orgánica de la UV.

Recomendación N° 2

Referencia: Resultado Final N° 2

En lo sucesivo, el titular de la Facultad, conjuntamente con la Administradora, deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a su cargo y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Total de recomendaciones preventivas: 2

Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Titular de la Facultad de Medicina, Región Orizaba-Córdoba y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría administrativa-financiera CG 1067/2018, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para dicha auditoría. En consecuencia, existe una base para evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la Facultad de Medicina y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, concluyendo que la citada Facultad debe reforzar la supervisión a los controles de asistencia del personal académico, ya que se localizaron inasistencias de tres académicos en experiencias educativas que fueron pagadas por la UV como impartidas.



Respecto al Resultado final formulado con la observación N° 1, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron las recomendaciones correctivas y preventivas señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter resarcitorio vinculadas a la actuación del Director y de la Secretaria, servidores públicos adscritos a la Facultad de Medicina de la UV, Región Orizaba-Córdoba, presumiéndose una afectación patrimonial a esta Casa de Estudios del orden de \$3,130.08, pagados por concepto de salarios no devengados por el personal docente involucrado, por lo cual, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a la Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que se haya aperturado y, en su oportunidad nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

En relación a las recomendaciones preventivas que se emiten, el titular de la Facultad de Medicina deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 5 de diciembre de 2018**

**C.P. Delfina Acosta Argüello
Contralora General**